REGULARIZA LA AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD"

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO Nº **10852** / 2023 ARICA, 06 de noviembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorándum N°470, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad a realizarse con fecha 27, 28 y 29 de octubre en Playa El Laucho.
- 2. Oficio N°151, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
- 3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
- 4. Oficio N°152 de Corporación Costa Chinchorro dando aviso a la Seremi de Salud la realización de la actividad en Playa El Laucho.
- 5. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
- 6. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
- 7. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
- 8. Fotocopia de carnet, te-1, permiso de circulación, resolución sanitaria, formulario N°22 y antecedentes necesarios para la activación de permisos de los dos Food Truck, Ricardo Pérez Ramos y Tania Navea Matus

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Laucho Boulevard", la que funcionó en Playa El Laucho los días 27, 28 y 29 de octubre del 2023, con 12 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 2 Food Truck ubicados en BNUP, desde las 15:00 a 20:30 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl, habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

NEVENKA AGUILERA CUADRA BIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/PCE/pce

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

all